



	Este documento ha sido asentado en el libro de:
	2019 - LIBRO ÚNICO
	Por SECRETARIO TÉCNICO, con:
	Número: 5703/2022 Fecha: 23-06-2022 Fedatario: Ernesto Julio Padrón Herrera Firma

## DECRETO

### Área de Hacienda y Servicios Económicos Servicio de Presupuestos

En relación con el expediente nº 2021037078 relativo a la **Modificación Presupuestaria nº 27/2022** modalidad **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO** que por importe de **DOSCIENTOS TRES MIL EUROS (203.000,00 €)**, ha sido incoado por orden del Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda, Asuntos Económicos y Seguridad Ciudadana, conforme establece la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto, resulta que:

1) Consta en el expediente propuesta del Concejal Teniente de Alcalde de Bienestar Social de solicitud de modificación presupuestaria en la modalidad de Transferencia de Crédito por importe de 203.000,00 €, dada la insuficiencia de crédito en su capítulo 2 para poder hacer frente a pagos a proveedores para el funcionamiento y desarrollo de las actividades de los Servicios Sociales Municipales en los últimos meses del año.

2) La modificación presupuestaria propuesta se financia con créditos de la propia área de gobierno, en concreto con créditos del capítulo 7 de su presupuesto, dejando constancia en la propuesta, el Concejal Teniente de Alcalde de Bienestar Social, que se desiste parcialmente de la ejecución de los proyectos de gastos afectados, en cumplimiento de lo previsto en el apartado 3 de la Base 15ª de Ejecución del Presupuesto vigente.

3) Las Transferencias de Crédito propuestas afectan a aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto por lo tanto, corresponde al Alcalde, conforme establece el nº 3 de la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto, en relación con el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la aprobación del expediente de Modificación Presupuestaria. Dicha resolución será ejecutiva, sin precisar de los requisitos de información, reclamaciones y publicidad, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

4) En las Transferencias de Crédito propuestas se han observado las limitaciones impuestas por el artículo 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por RDL 2/2004, de 5 de marzo, el y el artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

5) Consta en el expediente certificado de existencia de crédito, documento contable RC\_MOD con nº de documento 12022000040194 por importe de 203.000,00 €, firmado por el Órgano de Gestión Económico-Financiera.

6) El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal con fecha 22 de junio de 2022.

<b>Firmado por:</b>	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - Alcalde Presidente <a href="#">Ver firma</a>	Fecha: 23-06-2022 10:19:50	
<b>Registrado en:</b>	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 5703/2022	Fecha: 23-06-2022 10:19	
Nº expediente administrativo: 2022-037078 Código Seguro de Verificación (CSV): B2DADDC9B6E67441B9396DCC816DA2CD Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/B2DADDC9B6E67441B9396DCC816DA2CD">https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/B2DADDC9B6E67441B9396DCC816DA2CD</a>			
Fecha de sellado electrónico: 23-06-2022 10:30:03 <a href="#">Ver sello</a>	- 1/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 23-06-2022 10:30:07	

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo informado por el Área de Hacienda y Servicios Económicos, Servicio de Presupuestos, lo dispuesto en el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril y en la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 7 del Reglamento Orgánico Municipal, **RESUELVO:**

**Único.-** Aprobar el expediente de **Modificación Presupuestaria nº 27/2022** en la modalidad de **Transferencia de Crédito**, por importe **DOSCIENTOS TRES MIL EUROS (203.000,00 €)**, conforme al siguiente detalle:


#### TRANSFERENCIA NEGATIVA

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
150	23101	78000	Bienestar Social y Calidad de Vida – Asist. social primaria (Serv. Grales.) – A familias e instituciones sin fines de lucro	80.000,00
150	23102	78000	Bienestar Social y Calidad de Vida – Asist. social primaria (Menores y familia) – A familias e instituciones sin fines de lucro	22.000,00
150	23110	78000	Bienestar Social y Calidad de Vida – Unidad de Mayores (PCPB) – A familias e instituciones sin fines de lucro (Ayudas individuales tercera edad)	58.000,00
150	23120	78001	Bienestar Social y Calidad de Vida – Discapacidad (PCPB) – A familias e instituciones sin fines de lucro (Ayudas individuales personas con discapacidad)	43.000,00
<b>TOTAL</b>				<b>203.000,00</b>

#### TRANSFERENCIA POSITIVA

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
150	23100	22799	Bienestar Social y Calidad de Vida – Asist. social primaria (PCPB) - Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	203.000,00
<b>TOTAL</b>				<b>203.000,00</b>

Dado en San Cristóbal de La Laguna, con el número que consta en la cabecera de este documento y la fecha de la marca de tiempo de la firma emitida por el Sr. Alcalde don Luis Yeray Gutiérrez Pérez, órgano competente para la aprobación de este acto administrativo. El presente documento electrónico incorpora un certificado de sello de órgano de Secretaría a los efectos de certificar la fehaciencia prevista en el art. 177.3 del ROF, de acuerdo con lo previsto en los arts. 41 y 42 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el Reglamento (UE) nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014.

<b>Firmado por:</b>	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - Alcalde Presidente	Fecha: 23-06-2022 10:19:50	
<b>Registrado en:</b>	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 5703/2022	Fecha: 23-06-2022 10:19	
Nº expediente administrativo: 2022-037078 Código Seguro de Verificación (CSV): B2DADDC9B6E67441B9396DCC816DA2CD Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/B2DADDC9B6E67441B9396DCC816DA2CD">https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/B2DADDC9B6E67441B9396DCC816DA2CD</a>			
Fecha de sellado electrónico: 23-06-2022 10:30:03	- 2/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 23-06-2022 10:30:07	